

PODER JUDICIAL

AVISO DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULO VALOR

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la sección judicial de San Pedro Sula, al público en general y para los efectos de Ley **HACE SABER:** Que el día nueve (09) de enero del año dos mil dieciocho (2018) se presentó ante este Juzgado una **Solicitud de Cancelación y Reposición de un Título Valor**, registrada bajo número 0501-2018-00058-LCV, por la Abogada **MARÍA LUISA GALO DE ELVIR**, en su condición de Apoderada Legal de la señora **ISABEL GUADALUPE ESCOBAR CANO**; Dicha acción se promueve contra la sociedad denominada **BANCO FICOHSA** en su condición de emisor del título valor que se solicita cancelar y reponer, siendo éste: **Un Certificado de Depósito a plazo número 0000006218083**, por la suma de **SEISCIENTOS MIL LEMPIRAS (L. 600,000.00)** del cual es titular la señora **ISABEL GUADALUPE ESCOBAR CANO**.

San Pedro Sula, Cortés, 23 de mayo del año 2018

**ABG. JOSÉ DANIEL AMAYA ALVAREZ, SECRETARIO
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS**

8 J. 2018

PODER JUDICIAL

AVISO DE SOLICITUD DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE UN TÍTULOS VALORES

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial, de San Pedro Sula, al público en general y para efectos de la Ley y según lo establecido en el artículo 634 párrafo tercero y 640 del Código de Comercio, **HACE SABER:** Que en la Solicitud de Cancelación y Reposición de Título Valor, presentado por la Abogada **LESLY RAMONA HERNÁNDEZ GARMENDIA**, en su condición de Apoderada judicial de la señora **MARTHA ARGERIA ARGUETA VALLE**, consistente a solicitar cancelación y reposición de un título consistente: **Un Certificado de Depósito número 4649** depositado por la señora **MARTHA ARGERIA ARGUETA VALLE**, por la suma de **DOSCIENTOS CINCO MIL LEMPIRAS (L. 205,000.00)** de fecha veinte (20) de octubre de dos mil quince (2015) y venciendo en fecha veinticuatro (24) de octubre de dos mil dieciséis (2016) expedido por la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO EDUCADORES DE HONDURAS LIMITADA, FILIAL GUAMILITO, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS**, esta solicitando por que le fue extraviado.

San Pedro Sula, Cortés, veintiuno (21) de mayo del año (2018).

**MARTHA SUYAPA CHAVARRIA, SECRETARIA
JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCIÓN JUDICIAL
DE SAN PEDRO SULA, CORTÉS**

8 J. 2018

AVISO DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR ACCIONARIO

El infrascrito, Notario del domicilio de la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida, en tránsito por esta ciudad, **Joel Edgardo Serrano Cárcamo:** Al público en general y para los efectos de Ley, **HACE SABER:** Que en once (11) de abril del año dos mil dieciocho (2018), el Abogado **José Geovany Espinoza Zarzar**, en su condición de Apoderado especial del señor **Roberto Ponce Pagoaga**, conocido también como **Roberto Ponce Pagoaga**, presentó ante esta Notaria, formal solicitud de Cancelación y Reposición del Título Valor accionario número 00559 por doscientos (200) acciones de cien lempiras (L.100.00) cada una emitido por Banco del País, Sociedad Anónima, a nombre de Roberto Ponce Pagoaga, en fecha quince (15) de noviembre de mil novecientos noventa y tres (1993), inscrito en el Libro de Accionistas de Banco del País, Sociedad Anónima, con el número cuatrocientos doce (412).

San Pedro Sula, Cortés, veintinueve de mayo de dos mil dieciocho

Joel Edgardo Serrano Cárcamo
Notario

8 J. 2018

JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha seis (06) de febrero de dos mil dieciocho (2018); compareció ante este tribunal el Abogado **JOSÉ MARIO ALONZO CEDILLOS**, en su condición de representante procesal del **Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, incoando demanda Contencioso Administrativa vía procedimiento Ordinario con orden de ingreso número **0801-2018-00079**. Para la declaración de nulidad de un acto administrativo consistente en la Resolución SPV No. 43/18-01-2018, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en fecha 18 de enero de 2018, la cual resuelve el recurso presentado contra la Resolución SPV No. 688/28-08-17 de fecha 28 de agosto de 2017. Se acompañan documentos.- Se acredita representación.- En relación a las resoluciones número SPV No. 43/18-01-2018, de fecha 18 de enero de 2018 y notificada en fecha 19 de enero de 2018 y consecuentemente la Resolución SPV No. 688/28-08-17.

RITO FRANCISCO OYUELA FLORES
SECRETARIO ADJUNTO

8 J. 2018